

RESOLUCIÓN N° 328/ ATER

PARANA, 8 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos y las Resoluciones N° 315/09 DGR y N° 197/12 ATER, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9776, modificatoria del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, incorporó al código ritual el "Proceso Monitorio", utilizado desde entonces con habitualidad como herramienta procesal alternativa a la vía ejecutiva para el cobro de las acreencias fiscales,;

Que mediante la Resolución N° 315/09 DGR se aprobó el Sistema Web de Procuradores Fiscales y el nomenclador de Códigos de Estado que permite a los Procuradores Fiscales efectuar en tiempo real la carga de datos sobre las distintas etapas cumplidas en la gestión de cobro encomendada;

Que en el citado Nomenclador, si bien se incorporó al Proceso Monitorio como una instancia, no se especifican las distintas etapas de su estructura, lo que resulta esencial para la correcta carga de datos en el Sistema Web de Procuradores Fiscales;

Que con posterioridad fue dictada la Resolución N° 197/12 ATER, por la cual se aprueba un nuevo sistema de cobro de los honorarios profesionales, denominado "Procedimiento para la Estimación Administrativa de Honorarios de los Procuradores Fiscales de ATER";

Que para implementar en la práctica el mencionado procedimiento, resulta necesario, entre otros aspectos, actualizar los Códigos de Estado que fueran aprobados por la Resolución N° 315/09 DGR, a fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006) y la Ley 10.091;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

RESOLUCIÓN N° 328/ ATER

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Nomenclador aprobado por Resolución N° 315/09 DGR, y aprobar el nuevo Nomenclador de Códigos de Estado que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Fdo.: Cdor. MARCELO PABLO CASARETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria de
Entre Ríos